

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/MCLCH/INU/MCLU

SECCIÓN 1ª N° 5101,
LAS CONDES, 30 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Julio de 2010 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.070.400-5, representada para estos efectos por su Administrador Municipal **OMAR SAFFIE LAMAS**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad N° 5.788.499-1 ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3.400 de la comuna de Las Condes y **PABLO LEVINE MARDONES**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 9.384.780-6, domiciliado en Luis Thayer Ojeda N° 2239, departamento 6, comuna de Providencia, por sí y en representación de **JUAN IGNACIO MUÑOZ OCHAGAVIA**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 9.992.656-2, domiciliado en Cristóbal Colón N° 3934, departamento 174. Comuna de Las Condes y de **JUAN FRANCISCO GARCÉS ECHEVERRÍA**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 9.980.197-2, domiciliado en calle Chinquihue N° 6638, comuna de Vitacura; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3048 de fecha 21 de Julio de 2010 que aprobó en todas sus partes el contrato de prestación de servicios antes mencionado; la carta de fecha 23 de diciembre de 2010 de don Pablo Levine M, don Juan Ignacio Muñoz O y Juan Francisco Garcés E. en que solicita extender el plazo para el desarrollo del proyecto hasta el día 15 de febrero de 2011, y el VºB del Secretario Comunal de Planificación al pie de la referida carta; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004;

DECRETO:

- 1.- **PRORROGASE** hasta el día 15 de febrero de 2011, el plazo para el desarrollo del proyecto de la "Estructura Urbana entre los Parques Araucano y Juan Pablo II" por don Pablo Levine Mardones, según contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Julio de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3048 de fecha 21 de Julio de 2010.
- 2.- **DON PABLO LEVINE MARDONES** deberá prorrogar la garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a don **PABLO LEVINE MARDONES**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 9.384.780-6, domiciliado en Luis Thayer Ojeda N° 2239, departamento 6, Comuna de Providencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.
Interesado
Tesorería Municipal
Departamento de Finanzas
Departamento de Parques y Jardines
Asesoría Urbana
Secplan
Of. de Partes.
29.12.2010_MCLU.DTO aprobatorio estructura urbana.